



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 094 de 2016
(Agosto 16)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para la renovación de matrícula de estudiantes de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos que se encuentran en trabajo de grado o tesis y estudiantes de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos que requieren renovar la matrícula”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, en su artículo 25, numeral 7. Aprobar el calendario académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar, en lo posible, unificado para los programas de pregrado y postgrado.

Que el Acuerdo No.012 de 2003 establece la estructura y el reglamento de los programas de posgrado.

Que el artículo 47 del Acuerdo No. 012 de 2003, establece que “le corresponde al Consejo Académico resolver las dudas que puedan presentarse en la interpretación del presente reglamento”.

Que el Acuerdo 012 de 2003 no es claro respecto a las situaciones especiales para renovación de matrícula, de los estudiantes de posgrado, normalización de estudiantes de opción de grado, que se encuentran en cada una de los programas sin regular y que quieren terminar su posgrado de especialización.

Que los programas de Maestría presentan situaciones especiales para renovación de matrícula de los estudiantes que requieren ampliar el tiempo de trabajo de grado o tesis o terminación de cursos. (Casos Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, Maestría en Producción Tropical Sostenible y Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud – Producción Animal Tropical, Maestría en Estudios de Desarrollo Local).

Que los programas de Especialización presentan situaciones especiales para el proceso de matrículas. (Casos de Especialización en Salud Familiar, Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Especialización en Administración en Salud, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialización en Finanzas, Especialización en Administración de Negocios, Especialización en Gestión de la Calidad, Especialización en Desarrollo de Mercados, Especialización en Acción Motriz, Especialización en Instrumentación y Control Industrial, Especialización en Ingeniería de Software, Especialización en Gestión Ambiental).

Que el consejo Académico de la Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, analizó el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico especial para la renovación de matrícula de estudiantes de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos que se encuentran en trabajo de grado o tesis y estudiantes que requieren renovar la matrícula”.

Qué en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 094 de 2016
(Agosto 16)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para la renovación de matrícula de estudiantes de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos que se encuentran en trabajo de grado o tesis y estudiantes de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos que requieren renovar la matrícula”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el Calendario Académico especial para la renovación de matrícula de estudiantes de posgrados en trabajo de grado o tesis y estudiantes que requieren renovar la matrícula, el cual quedará así:

II SEMESTRE 2016

ESTUDIO DE COMITÉ DE PROGRAMA	DEL 16 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	DEL 22 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
MATRICULA ORDINARIA	DEL 23 DE AGOSTO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
INICIO ACTIVIDADES ACADÉMICAS	DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TERMINACIÓN ACTIVIDADES ACADÉMICAS	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016

I SEMESTRE 2017

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	ENERO 30 AL 10 DE FEBRERO 2017
MATRICULA ORDINARIA	DEL 1 AL 15 DE FEBRERO 2017
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	DEL 16 AL 23 DE FEBRERO 2017
INICIO ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FEBRERO 17 DEL 2017
TERMINACIÓN ACTIVIDADES ACADÉMICAS	JULIO 1 DEL 2017

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el presente calendario es único para todos los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos que tienen estudiantes especiales a la fecha o estudiantes que no están regulados en un calendario especial, o requieren terminar su trabajo de grado o tesis.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, además contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Agosto de 2016.


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente


DORIS ALICIA TORO
Secretaria Ad - Hoc

Proyectó: Sandra Parada, Representante ante el Consejo Académico
Ajustó: Doris Alicia Toro
Revisó: Pulido